

EDICTO – 046-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **HD6-085** se ha proferido la **Resolución No. 2054 del 22 de mayo de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA EL TRÁMITE DE UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HD6-085”** que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la inscripción de la cesión de derechos presentada por la sociedad **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A** a favor de la Sociedad **ECODESARROLLO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al Doctor **ANDRES FELIPE FUENTES GENSINI**, en su calidad de representante legal de la sociedad **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.**, identificada con Nit. 890301960-7, titular del contrato de concesión No. HD6-085, y a la sociedad **ECODESARROLLO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS**. Identificada con Nit 900482870-3, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera ”

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-06-25 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-07-02 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 24 de junio de 2014
Archivado en: Expediente HD6-085
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

EDICTO – 046-14

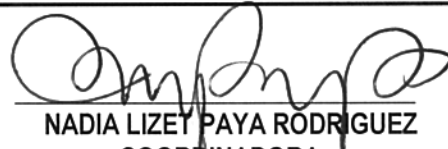


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRACION Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

SANTIAGO DE CALI: 02 DE JULIO DE 2014

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SE DESFIJA

EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS: **5 : 00 pm**



NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
COORDINADORA
PAR CALI